



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA**

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

En cumplimiento a lo dispuesto en autos de fecha 6 de octubre y 7 de octubre del 2020, los cuales ordenan: “Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 277 numeral 5 del CPACA y, en lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Sahagún, sobre la existencia del proceso de la referencia y en la página web respectiva.”

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha seis (6) de octubre de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2020-00387-00 instaurada por el señor ORLANDO RAFAEL MERCADO VALETA, en nombre propio, contra el Acto de Elección de la señora ALEJANDRA SALGADO DIAZ, como Gerente de la E.S.E. Camú San Rafael del Municipio de Sahagún, Magistrada Ponente: doctora Nadia Patricia Benítez vega.

Montería, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
Secretario